MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Juan de Mena, 25 de febrero de 2020

ADENDA N.° 2

REF: CD: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA ID. N.º 375881.
CONVOCANTE: LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena comunica a los potenciales oferentes que, por la presente, se realiza modificaciones en los siguientes puntos, **QUEDANDO LAS MISMAS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1-En la nota de comunicación del llamado mencionan "ejercicio 2019" (no han adjuntado la nota modificada).

Se adjunta la nota en el SICP

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos

en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**: NO APLICA**

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras **NO APLICA**

8. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: NO APLICA

9. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: Como mínimo 1 año

10. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA

11. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 30 (treinta) días.

12. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

13. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será

analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

14. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) Capacidad financiera:

NO APLICA

d) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Presentar Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 5 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

e) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias de Contratos o facturas de los años (2017 – 2018 - 2019) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA).

19. **El margen de preferencia a ser utilizado es**: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará

por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** NO APLICA

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez

(activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer *por nota dentro de los cinco días calendario, siguiente emisión de la resolución de la adjudicación*. Dicha notificación podrá ser remitida por la Convocante a través de una de las siguientes vías: telefax, correo electrónico o en forma personal. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). “Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal”.

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.

Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

23. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO

24. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_o}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPC_o: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO SE ADMITIRÁ

26. Las condiciones de pago: El pago se efectuará dentro de los quince (15) días posteriores a la entrega de la factura legal correspondiente a los suministros entregados de conformidad al Plan de entregas establecido, acompañada de los demás documentos que se mencionan más abajo, sujeta a la aprobación del presupuesto general de la nación del ejercicio fiscal 2020, supeditado al Plan Financiero institucional.

Para el procesamiento del pago, el oferente adjudicado deberá presentar indefectiblemente los siguientes documentos:

- Nota de pedido de pago dirigida a la máxima autoridad de la institución.
- Factura Crédito.
- Nota de remisión (debidamente completada, de conformidad a lo establecido en la Resolución General Nº 41/14 emitida por la SET,

artículo Nº 2, en el cual se establecen los datos que indefectiblemente deben contener las notas de remisión).

- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente o certificado de no estar inscripto.
- Garantía escrita de los bienes.

Lugar de presentación de las facturas y demás documentaciones para el pago: Mesa de Entrada de la Dirección de Finanzas de la MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, en horario de 07:00 a 12:00 hs, en horario de lunes a viernes.
La Convocante se reserva el derecho de no procesar factura alguna, que no esté acompañada de la documentación descripta precedentemente, no pudiendo el oferente reclamar por ese hecho, mora o intereses por el retraso de su pago.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: NO APLICA

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 90 (noventa) días posteriores a la vigencia del mismo.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días posteriores a la finalización de los compromisos contractuales.

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus

subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se

considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA Dpto. de Cordillera

34. Sección de Suministros*: Horario de 08:00 a 12:00 horas***,** *de lunes a viernes.*

35. El valor de las multas será 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

36. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CAMARA DIGITAL

ITEMS	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
1	45121504-002	1	UNIDAD	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL	UNIDAD	**SENSOR DE IMAGEN** **Tipo** • CMOS retroiluminado tipo 1/2,3 **Píxeles efectivos** • Aprox. 20,3 MP[1] **Píxeles efectivos/totales** • Aprox. 21,1 M **Tipo de filtro de color** • Colores primarios **PROCESADOR DE IMAGEN** **Tipo** • DIGIC 6 con tecnología iSAPS **OBJETIVO** **Longitud focal** • 4,3 – 215,0 mm (equivalente en 35 mm: 24 – 1200 mm) **Zoom** • Óptico 50x • ZoomPlus 100x • Digital aprox. 4x (con teleconvertidor digital aprox. 1,6x o 2x y zoom de seguridad[1]). • Combinado aprox. 200x **Luminosidad (abertura máxima)** • f/3,4 - f/6,5 **Construcción** • 13 elementos en 10 grupos (3 elementos UD y 1 elemento esférico de doble cara) **Estabilizador de la Imagen**

						• Sí (lente de tipo variable), aprox. 3 pasos[1]. IS Inteligente con IS Dinámico mejorado en 5 ejes. **ENFOQUE** **Tipo** • TTL **Sistema AF/Puntos AF** • AiAF (Detección de la Cara / 9 puntos), AF en 1 punto (fijo en el centro) **Modos AF** • Sencillo, Continuo, Servo AF/AE[1], Seguimiento AF **Selección del punto AF** • Tamaño (normal, pequeño) **Bloqueo AF** • Sí **Haz de ayuda AF** • Sí **Enfoque manual** • Sí, con MF Peaking **Distancia mínima de enfoque** • 0 cm (angular) desde la parte frontal del objetivo en Modo Macro **CONTROL DE LA EXPOSICIÓN** **Modos de medición** • Evaluativa (vinculada al marco AF de Detección de la Cara), promediada con preponderancia central, Puntual (central) **Bloqueo AE** • Sí **Compensación de la**

						exposición • +/- 2 EV en incrementos de 1/3 de punto. • Función i-Contrast mejorada para la corrección automática del rango dinámico **Sensibilidad ISO** • AUTO, 80, 100, 200, 400, 800, 1600, 3200 • AUTO ISO: 80 - 1600 **OBTURADOR** **Velocidad** • 1 – 1/2.000 s (valor predeterminado de fábrica) • 15 – 1/2.000 s (rango total, varía según el modo de captura) **EQUILIBRIO DEL BLANCO** **Tipo** • TTL **Ajustes** • Auto (incluido balance de blancos de Detección de la Cara), Luz de día, Nublado, Tungsteno, Fluorescente, Fluorescente intenso, Personalizado. • Corrección de Balance de Blancos Multi-área disponible en Smart Auto. **MATRIZ DE COLOR** **Tipo** • sRGB **MONITOR LCD** **Monitor**

						• TFT de 7,5 cm (3,0"), aprox. 461.000 píxeles **Cobertura** • Aprox. 100% **Luminosidad** • Ajustable a uno de cinco niveles. Pantalla LCD "Quick-bright" **FLASH** **Modos** • Automático, flash manual activado/desactivado, sincronización lenta **Velocidad de sincronización lenta.** • Sí. Velocidad más rápida: 1/2.000 s **Reducción de los Ojos Rojos** • Sí **Compensación de la Exposición con Flash.** • +/- 2 EV en incrementos de 1/3 de punto. FE con Detección de la Cara. FE de Seguridad, Exposición con Flash Inteligente **Bloqueo de la Exposición con Flash** • Sí **Ajuste manual de la potencia.** • 3 niveles con flash interno **Alcance del flash incorporado.** • 50 cm - 5,5 m (angular) / 1,3 m - 3,0 m (tele) **Flash externo**

						• Flash de alta potencia HF-DC2. **DISPARO** **Modos** • Smart Auto (58 escenas detectadas), AE programada, AE con prioridad a la velocidad de obturación, AE con prioridad a la abertura, Manual, Híbrido Automático, Control de visión en Directo "Live View", Disparo Creativo, SCN (Deportes, Retrato, Obturador Inteligente (Sonrisa, Autodisparador de Guiño, Autodisparador con Detección de la Cara), Escena Nocturna sin trípode, Luz Escasa, Fuegos artificiales), Filtros Creativos (Efecto Ojo de Pez, Efecto Miniatura, Efecto Cámara de Juguete, Enfoque Suave, Monocromo, Súper Intenso, Efecto Póster), Vídeo **Modos en vídeo** • Smart Auto (21 escenas detectadas), Estándar, AE programada, Retrato, Efecto Miniatura, Monocromo, Súper Intenso, Efecto Póster, Fuegos artificiales, Vídeo Corto, Vídeo iFrame **Efectos fotográficos**

						• Mis Colores (Mis Colores desactivado, Vívido, Neutro, Sepia, Blanco y negro, Película positiva, Tono de la piel más claro, Tono de la piel más oscuro, Azul vívido, Verde vívido, Rojo vívido, Color personalizado) **Modos de avance** • Sencillo, Avance automático, Continuo, Continuo con AF, Autodisparador **Disparo en serie** • Aprox. 5,9 fps con AF: aprox. 4,4 fps con modo de Visión en Directo: aprox. 4,5 fps (todas las velocidades son hasta que se llene la tarjeta de memoria) **PÍXELES DE GRABACIÓN / COMPRESIÓN** **Tamaño de imagen** • 4:3 - (G) 5184 x 3888, (M) 2592 x 1944, (M1) 3648 x 2736, (M2) 2048 x 1536, (P) 640 x 480 • 16:9 - (G) 5184 x 2912, (M1) 3648 x 2048, (M2) 1920 x 1080, (P) 640 x 360 • 3:2 - (G) 5184 x 3456, (M1) 3648 x 2432, (M2) 2048 x 1368, (P) 640 x 424 • 1:1 - (G) 3888 x 3888, (M1) 2736 x 2736, (M2) 1536 x 1536, (P) 480 x 480 Ajuste del tamaño disponible en

						reproducción **Compresión** • Superbuena, buena **Vídeos** • (Full HD) 1920 x 1080, 59,94/29,97 fps, (HD) 1280 x 720, 29,97 fps, (L) 640 x 480, 29,97 fps • Efecto Miniatura (HD, G) 6 fps, 3 fps, 1,5 fps • Vídeo Híbrido Automático (HD) 29,97 fps • Vídeo iFrame (Full HD) 29,97 fps • Vídeo Corto (HD) 29,97 fps **Duración del vídeo** • (Full HD y HD) Hasta 4 GB o 29 min 59 s[1] • (G) Hasta 4 GB o 1 hora[2] **TIPOS DE ARCHIVO** **Tipo de imágenes** • Compresión JPEG, (compatible con Exif 2.3 [Exif Print])/Regla de diseño para sistemas de archivos de cámara, DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1 Vídeos. • MP4 [Vídeo: MPEG4-AVC (H.264), Audio: MPEG-4 AAC-LC (estéreo)] **IMPRESIÓN DIRECTA** **Impresoras** • Impresoras fotográficas compactas SELPHY e impresoras de

						inyección de tinta compatibles con PictBridge **PictBridge** • Sí (a través de USB o LAN inalámbrica) **OTRAS CARACTERÍSTICAS GPS** • GPS a través del móvil (mediante la aplicación Camera Connect con dispositivos inteligentes compatibles) **Corrección de Ojos Rojos** • Sí, durante disparo y reproducción **Sensor de Orientación Inteligente** • Sí, con Autorrotación **Histograma** • Sí, durante la reproducción **Zoom en reproducción** Aprox. 2x – 10x **Autodisparador** • Aprox. 2, 10 s o Personalizado **Idiomas del menú** Inglés, alemán, francés, holandés, danés, finlandés, italiano, griego, noruego, portugués, ruso, sueco, español, ucraniano, polaco, checo, húngaro, turco, chino simplificado, chino (tradicional), japonés, coreano, tailandés, árabe, rumano, persa, hindi, malayo, indonesio, vietnamita, hebreo

						INTERFAZ **Ordenador** • Conector compuesto Hi-Speed USB (compatible con Mini-B) **Otros** • Conector Mini HDMI (Tipo C) Salida de audio/vídeo, conector compuesto (PAL/NTSC) **Equipo/Otros** • Wi-Fi (IEEE802.11 b/g/n), (solo 2,4 GHz), compatible con NFC Activo[1] **TARJETA DE MEMORIA** **Tipo** • SD, SDHC, SDXC (compatible con UHS Speed Class 1) **SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES** **PC** Windows 10 / 8,1 / 8 / 7 SP1[1] • Mac OS X 10.9 / 10.10 / 10.11 • Para conexión Wi-Fi al PC: • Windows 10 / 8,1 / 8 / 7 SP1 • Mac OS X 10.9 / 10.10 • Para Image Transfer Utility: • Windows 10 / 8,1 / 8 / 7 SP1 • Mac OS X 10.9 / 10.10 / 10.11 **SOFTWARE** **Otros** • Camera Window DC

						• Map Utility • Image Transfer Utility • Aplicación Camera Connect disponible en dispositivos iOS y Android **FUENTES DE ALIMENTACIÓN** **Baterías** • Batería recargable de ión-litio NB-6LH (se suministra batería y cargador) **Duración de la batería** • Aprox. 205 disparos • Modo Eco aprox. 290 disparos • Aprox. 300 min. de reproducción **ACCESORIOS** **Fundas/correas** • Aprox. 205 disparos • Modo Eco aprox. 290 disparos • Aprox. 300 min. de reproducción **Flash** • Flash de alta potencia HF-DC2 **Alimentadores y cargadores de baterías** • Cargador de batería CB-2LYE • Batería de ión-litio recargable NB-6LH **Otros** • Cable HDMI HTC-100 • Cable AV AVC-DC400ST • Cable de interfaz IFC-400PCU **ESPECIFICACIONES FÍSICAS** **Entorno de funcionamiento**

						• De 0 a 40 °C, de 10 a 90% de humedad **Dimensiones (An x Al x Prof.)** • 120,0 x 81,7 x 91,9 mm **Peso** • Aprox. 442 g (batería y tarjeta de memoria incluidas)

Observación: Se modifica la fecha de entrega y apertura de oferta en el SICP.

Eseb. Luz María Gómez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena